

NOTAS

Domingo de Soto vuelve a las Sentencias

Para la historia de la cultura, y para toda la historia, aquello que ocurre en la Teología es sustantivamente lo más importante. Pues en esta ciencia —lo es como la mecánica, decía Newman— se dan los planteamientos más agudos y los últimos desenlaces de todas las demás cuestiones.

La vigencia, a través de cinco siglos, de los Cuatro Libros de las Sentencias de Pedro Lombardo es tema central de la historia de Europa. En ese tiempo ha sido la obra clásica, permanente, escolar; ha representado el nivel común y elevado de la formación teológica y se encuentra como fondo y nervio de obras eminentes y originales. Santo Tomás, maestro en la Suma, ha hecho también su aprendizaje en la lectura, análisis y comentario de las Sentencias; sólo para abordar su gran obra personal, que desbordaba el marco tradicional, ha interrumpido la reelaboración de sus Comentarios. Nuestra época, diametralmente opuesta, está poco preparada para comprender este rasgo de la inteligencia medieval; su disciplina, su continuidad y también su vigor y su originalidad verdadera. Nada es menos exacto que la cultura medieval, por desenvolverse a partir de un texto autorizado, por unos cauces ordenados y precisos, haya sido pacífica e inmóvil. La historia del pensamiento medieval es una historia dinámica, intensa y, sobre todo, atrevida.

En el momento de su aparición (1154) las Sentencias son la síntesis activa de dos direcciones teológicas contemporáneas: una tradicional, apoyada en los textos sagrados y en los Santos Padres y apegada a ellos, y otra revolucionaria, de elaboración racional y constructiva. Lombardo (1100-1160), discípulo de Hugo de San Víctor (1096-1141) y de Pedro Abelardo (1079-1142) —el tradicionalista es el más joven, y poco mayor que su discípulo— ha acertado a realizar una amalgama solidísima, resistente, duradera; es el rasgo esencial de esta obra única. Pues si la calidad de las Sentencias no es toda igual —como en todas las obras que valen la pena— y fue parcialmente superada en la misma Edad Media —como todas las obras grandes y fecundas lo son—, no sólo esa edad, sino también la Edad Moderna ha vivido intelectualmente junto a las Sentencias, alimentadas por otras muchas fuentes, pero sin abandonar nunca la primera, incluso

cuando los autores no eran conscientes de ello. Pues esta es la condición de las obras magistrales, y también de los maestros, el estar sin parecerlo, el estar en silencio.

La literatura de comentarios a las Sentencias encierra un gran valor y merece un estudio detenido. Como dice Glorieux a este propósito, el comentario a un libro completo, total y sistemático, obliga a un autor a plantearse todas las cuestiones; se las plantea, además, normalmente, en un momento determinado de su formación. No sólo interesan las obras señeras y las grandes personalidades, sino igualmente la profusa literatura anónima, de la cual ha mostrado tanta variedad y riqueza el espléndido catálogo de Stegmüller.

Domingo de Soto (1494-1560), estudioso de Artes, profesor de Filosofía, catedrático de Vísperas de Teología en Salamanca desde 1532 y de Prima desde 1552, es conocido sobre todo por su destacada actuación en el Concilio de Trento, como teólogo del Emperador. (En la *Revue Thomiste* de 1906, cfr. VIEL, sobre Soto en Trento).

Fundamentalmente, Soto ha sido un profesor, aunque, requerido por muchos asuntos públicos, haya interrumpido varias veces su enseñanza. Y hasta un profesor algo oscurecido, como cumple a uno verdadero. Aquellas actuaciones en el Concilio no han pasado sin dejar una huella muy profunda en su actividad intelectual. Domingo de Soto ha vivido la experiencia de la Reforma protestante en el campo teológico y en el campo europeo, y no es posible saber nada de lo que un hombre ha pensado si no se sabe antes lo que ese hombre ha vivido. Esta experiencia es un dato de sumo interés para valorar su posición en la historia de la cultura. Por ejemplo, su hermano de hábito y antecesor en la cátedra, Francisco de Vitoria, no ha conocido de cerca la Reforma; es, también, literalmente y radicalmente, anterior a Trento.

Vitoria tuvo la cátedra de Prima de Teología en Salamanca durante veinte años (1526 a 1546). Vitoria regentó esa cátedra a lo innovador. De él procede, en la Universidad de Salamanca, una práctica traída de París y que es muy significativa: la de que los estudiantes tomen apuntes de las explicaciones del profesor. Práctica que, por lo demás, tan escaso entusiasmo despierta hoy en la juventud. Esto quiere decir que entonces la enseñanza personal y original empezó a adquirir un mayor relieve y gustaba más. Dos elementos constituyen la enseñanza en la época y quizá siempre: el texto y el comentario. El comentario era en Vitoria lo principal. El texto es más bien un pretexto y un adorno. Quizá no sea ajeno a este dejar su obra en los apuntes de clase, cierta indolencia que el severo Vives encontró en Vitoria, indolencia de talento.

A Vitoria le ha sucedido, en 1546, un discípulo suyo, Melchor Cano. Y a éste, Domingo de Soto, quien, más viejo que Cano, en la misma universidad había explicado Vísperas durante veinte años. Si nos fijamos en

las fechas, Soto no es en realidad un sucesor de Vitoria, sino casi un contemporáneo, y durante catorce años un colega suyo, si bien en un grado inferior, rasgo jerárquico de la Universidad antigua no bastante apreciado. Según los biógrafos, Soto únicamente cedía en fama entre los estudiantes al propio Vitoria. Si no me equivoco, con su solidez y su competencia («qui scit Sotum scit totum»), ha configurado más existencia histórica que Vitoria, el Relámpago.

Soto realizó sus estudios de Teología en París. En su época se mantenía allí con rigor la lectura escolar de las Sentencias. Vuelto a España, se ha encargado de la cátedra de Vísperas. El reglamento de Salamanca imponía asimismo la lectura de Pedro Lombardo. A Francisco de Vitoria se debe la innovación de abandonar el texto de las Sentencias y utilizar, en su lugar, el texto de Santo Tomás. La Universidad resistió tenazmente esta novedad. Actos del claustro universitario mantuvieron el uso tradicional, pero la personalidad de Vitoria se impuso. No obstante, en la cátedra de Vísperas, Soto continúa explicando por las Sentencias, pues la reforma no se extendió a su cátedra.

A diferencia de Vitoria, Soto es un profesor cuidadoso, y acaba su obra. El primer volumen de su comentario a las Sentencias aparece en Salamanca en 1557, el segundo en 1560, el año de su muerte. En la historia de los antiguos maestros el Comentario de las Sentencias ocupa el lugar de su aprendizaje y de su primer profesorado. Generalmente, cuando el maestro no llegaba a más, ya viejo retocaba su comentario. En Soto, habiendo llegado, el Comentario vuelve a aparecer en el momento de su plenitud de la cátedra de Prima. Nos dice en el prólogo, cómo había querido escribir el comentario de las Sentencias desde el primer libro. Las ocupaciones y principalmente su gran obra de madurez, *De Iustitia et Iure*, se lo han retardado. Que a este proyecto antiguo haya dedicado sus últimos esfuerzos, tiene, a nuestro modo de ver, una significación no accidental. Límitase al libro IV, preferido de los canonistas; también el más estudiado por Soto.

Cuando el Comentario es reimpresso en 1569 y 1598 en Venecia, se da noticia del aprecio en que la obra era tenida; causa de su reimpresión (lo fue hasta treinta y dos veces) es que no llegaban suficientes ejemplares de España. También esto es una tradición.

Soto y su escuela representan el punto más alto y universal alcanzado por el pensamiento español. El pensamiento europeo del Barroco —en él, nos ha enseñado Dawson, España es el centro— se inicia con un repliegue arcaizante, y también con una militar vuelta a las bases. El viejo profesor Domingo de Soto, volviendo a las Sentencias y reelaborando su comentario, entre la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), es un hombre y un símbolo.

R. GIBERT